

El Gasto Federalizado en el PPEF-2020

Ideas clave

- > En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se propone una reducción en las transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios por 0.5%, producto de la contracción, en términos reales, del Ramo 28 Participaciones Federales, del Ramo 33 Aportaciones Federales, Protección Social en Salud: Seguro Popular y los Convenios de descentralización.
- > El Ramo 28 Participaciones Federales representa el principal factor de decremento del Gasto Federalizado por disminuciones, en términos reales, en los ingresos petroleros del Gobierno Federal.

La presente nota tiene como objetivo analizar, de forma general, la propuesta de recursos destinados a las entidades federativas y municipios que se realizó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PPEF-2020) en contraste con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (PEF-2019). Para ello, se analiza el monto global de recursos y posteriormente sus componentes y los fondos más importantes.

El Gasto Federalizado propuesto

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado propuesto por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2020, ascienden a 1 billón 972,054.5 millones de pesos (mdp). Dicho gasto constituye 32.3% del gasto neto total que se proyecta para 2020 e implica una caída en términos reales de 0.5% respecto a lo aprobado en el PEF-2019. Esta reducción se explica por los siguientes efectos (ver Cuadro 1):

- I. El Ramo 28 Participaciones Federales presenta un decremento de 0.9%, variación explicada, principalmente, por la caída de la Recaudación Federal Participable en 0.5% debido, a su vez, a una menor recaudación de ingresos petroleros participables en 23.4%. Lo que se refleja en decrementos de:
 - 1.1% en el Fondo General de Participaciones; y

- 0.5% en el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Fondo de Fomento Municipal y las Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.
 - 25.5% en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y de 23.4% en las Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.
- II. El Ramo 33 Aportaciones Federales muestra una disminución de 0.3% respecto de lo aprobado en el PPEF-2019, este decremento obedece a la asignación de menores recursos al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en todos los casos en 0.5%; y al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en 0.3%; mientras que, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) presentan un crecimiento real de 0.3% y 1.2%, respectivamente respecto de lo aprobado en 2019.
 - III. Los Convenios de Descentralización que firman los gobiernos locales con las dependencias del Gobierno Federal presentan una afectación de 0.3%, debido principalmente a reducciones en los montos propuestos a las Secretarías de Agricultura y de Cultura en 100%, Gobernación en 85.5% y Medio Ambiente y Recursos Naturales en 26.7%.
 - IV. Las transferencias para la Protección Social en Salud del Seguro Popular presentan una disminución de 1.7% a pesar de que se había anunciado su desaparición.

Además de las reducciones expuestas, se identificaron crecimientos en los recursos propuestos al Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y en el Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos que atenuaron parcialmente las mermas las cuales se presentan a continuación:

I. El gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas¹ presenta un crecimiento de 8.1% respecto a lo aprobado en 2019; lo anterior se debe, principalmente, a que se asignan mayores recursos al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en 46.9%. De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2020 para integrar el gasto federalizado en Ramo 23 son: Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable, lo cuales representan el 11.4% de los recursos propuestos al Ramo 23 que ascienden a 131,300.5 mdp.

El 88.6% restante del presupuesto planteado para el Ramo 23 está constituido por los programas que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de Provisiones Salariales y Económicas, Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a CECOBAN, Programa de separación laboral y Subsidios a las tarifas eléctricas; así como los gastos asociados a ingresos petroleros.

II. El Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, cuyos recursos complementan las acciones de Ramo 33, tiene una ampliación de 2.4%

El ejercicio de estas transferencias está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y su reglamento, el decreto de PEF de cada ejercicio fiscal, las reglas de operación aplicables, los lineamientos o criterios específicos y los convenios.

Consideraciones finales

En el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico 2020, el gasto federalizado propuesto puede presentar variaciones debido a dos causas probables:

1. Cambios realizados por las Cámaras de Diputados y Senadores en los impuestos y/o ingresos petroleros del Gobierno Federal propuestos en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2020 (ILIF-2020) que afectarían directamente al Ramo 28 Participaciones Federales y al FORTAMUNDF, FAM, FAIS y FAFEF del Ramo 33 Aportaciones Federales
2. Modificaciones que se realicen directamente en la Cámara de Diputados en el proceso discusión para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 en: i) el Gasto Federalizado

identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; ii) los Convenios de Descentralización; iii) el Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; iv) la Protección Social en Salud del Seguro Popular; y/o v) el FONE, FASSA o FASP del Ramo 33 Aportaciones Federales.

Referencias

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, Ciudad de México., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018, diciembre 28), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

____ (2018, diciembre 28), “Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 28 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

____ (2019, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.

____ (2019, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.

____ (2019, septiembre 8), “Paquete Económico 2020”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.

¹ El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas incluye programas que son parte del gasto federalizado y otros que son parte del gasto que será ejercido directamente por el Gobierno Federal.

Cuadro 1. Gasto Federalizado, PEF-2019 - PPEF 2020
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	PEF-2019	PPEF-2020*	Estructura porcentual		Variación	
			PEF-2019	PPEF-2020	Absoluta nominal	Porcentual real**
Total¹	1,913,917.8	1,972,054.5	100.0	100.0	58,136.8	-0.5
Ramo 28 Participaciones Federales	919,817.4	944,270.6	48.1	47.9	24,453.1	-0.9
Fondo General de Participaciones	662,195.0	678,561.9	34.6	34.4	16,366.9	-1.1
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,107.4	42,363.6	2.1	2.1	1,256.2	-0.5
Fondo de Fomento Municipal	32,885.9	33,890.8	1.7	1.7	1,004.9	-0.5
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	13,343.4	13,483.5	0.7	0.7	140.0	-2.4
Incentivos Específicos del IEPS	14,904.2	15,927.5	0.8	0.8	1,023.3	3.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,529.8	3,508.8	0.2	0.2	-1,021.0	-25.2
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	22,260.3	23,508.5	1.2	1.2	1,248.2	2.0
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	4,472.5	4,609.2	0.2	0.2	136.7	-0.5
Fondo de Compensación	4,946.7	5,224.1	0.3	0.3	277.4	2.0
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	265.5	210.5	0.0	0.0	-55.0	-23.4
Incentivos Económicos	118,906.7	122,982.3	6.2	6.2	4,075.5	-0.1
Ramo 33 Aportaciones Federales	735,758.6	759,383.9	38.4	38.5	23,625.3	-0.3
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)	381,742.5	393,539.2	19.9	20.0	11,796.8	-0.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	99,461.3	103,371.5	5.2	5.2	3,910.2	0.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	84,263.6	86,838.5	4.4	4.4	2,575.0	-0.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	83,181.6	85,723.5	4.3	4.3	2,541.9	-0.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,040.3	47,447.2	2.4	2.4	1,406.9	-0.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	26,769.1	27,587.1	1.4	1.4	818.0	-0.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,090.2	7,432.8	0.4	0.4	342.5	1.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	7,210.0	7,444.0	0.4	0.4	234.0	-0.3
Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,068.1	57,357.5	2.8	2.9	3,289.5	2.4
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23	13,409.2	15,010.9	0.7	0.8	1,601.6	8.1
Fondos Metropolitanos	3,270.3	3,270.3	0.2	0.2	0.0	-3.4
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	1,852.0	1,852.0	0.1	0.1	0.0	-3.4
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9	6,850.3	0.2	0.3	2,348.4	46.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,332.3	2,641.9	0.2	0.1	-690.4	-23.5
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	396.4	396.4	0.0	0.0	0.0	-3.4
Provisión para la Armonización Contable	56.4	0.0	0.0	0.0	-56.4	-100.0
Convenios de Descentralización	119,649.0	123,493.3	6.3	6.3	3,844.3	-0.3
Ramo 11 Educación Pública	101,039.0	107,614.7	5.3	5.5	6,575.7	2.8
Ramo 12 Salud	6,539.8	8,108.3	0.3	0.4	1,568.6	19.7
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,919.6	3,735.0	0.3	0.2	-1,184.6	-26.7
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	0.0	3,000.0	0.0	0.2	3,000.0	n.a.
Ramo 4 Gobernación	4,426.4	665.4	0.2	0.0	-3,761.0	-85.5
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	354.0	361.0	0.0	0.0	7.1	-1.5
Ramo 20 Bienestar	0.0	8.6	0.0	0.0	8.6	n.a.
Ramo 27 Función Pública	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	-3.4
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,000.0	0.0	0.1	0.0	-2,000.0	-100.0
Ramo 48 Cultura	370.0	0.0	0.0	0.0	-370.0	-100.0
Protección Social en Salud: Seguro Popular	71,215.5	72,538.4	3.7	3.7	1,322.9	-1.7
Partida informativa:						
Recaudación Federal Participable	3,288,590.4	3,389,084.3			100,493.9	-0.5

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2020, con una variación anual de (3.6%).

¹ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y PPEF-2020, SHCP.